



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10915

Miércoles 3 de Febrero de 2010

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 53 - «Chubut Ayuda a Haití» 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 2017 3-5
Año 2010 - Dto. Nº 56, 57 y 58 5

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6163/10 RRHH . 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 15 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº V-01 y 05 6-7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-08 7
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 658, 712, 717 a 720, 724, 758 a 762 7-9

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Hidrocarburos y Minería y
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Conj. Nº XX-02 y II-04 9

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2009 - Disp. Nº 250 y 253 9-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº 01, 02, 04, 06, 08 a 11 11-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 13-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

AÑO 2010

PODER EJECUTIVO: «Chubut Ayuda a Haití».

Decreto Nº 53/10.

Rawson, 21 de Enero de 2010.

VISTO:

La situación de público conocimiento por la que atraviesa la República de Haití, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la dramática situación por la que atraviesa la hermana República de Haití, que recientemente ha sufrido una serie de sismos y terremotos que ha causado un número de víctimas aún indeterminado y numerosos daños materiales;

Que teniendo en cuenta la solidaridad del Pueblo Chubutense, que ha demostrado en numerosas ocasiones su espíritu solidario, es de interés del Gobierno de la Provincia del Chubut, crear herramientas que permitan colaborar voluntariamente con dicha república, a quienes así lo deseen;

Que en este contexto, el Gobierno de la Provincia del Chubut se ha puesto en contacto con distintos organismos para brindar ayuda a dicha comunidad, apelando a la solidaridad del pueblo chubutense;

Que, UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia), presta colaboración en la República de Haití desde hace más de cuarenta (40) años y cuenta con oficinas propias en ese país;

Que UNICEF ARGENTINA, en coordinación con el resto de los organismos de las Naciones Unidas, se encuentra proporcionando ayuda humanitaria especialmente a niños, niñas y adolescentes, del país, llevando suministros básicos para permitir el acceso a agua, saneamiento, y cuidados médicos;

Que en este marco, se ha dispuesto como medida para brindar colaboración a dicha comunidad, la apertura de una Cuenta Corriente Solidaria y Recaudadora, en el Banco del Chubut S.A., que se denominará «CHUBUT AYUDA A HAITÍ»;

Que con esta idea y con el objeto de obtener mayores herramientas para tal fin, corresponde autorizar al Banco del Chubut S.A. a gestionar ante los comercios que adhieran a la presente propuesta, la recaudación de centavos mediante sistema «done su vuelto», previstos en puestos de cajas en la Provincia del Chubut, que serán depositados en dicha cuenta bancaria;

Que las personas que deseen realizar su colaboración, podrán hacerlo mediante débito automático, con

tarjeta de crédito y/o débito, todo esto mediante Internet o telefónicamente a través del 0800-GOBER, como así también por transferencia bancaria, depósitos convencionales, home banking, y el ya mencionado sistema «done su vuelto»;

Que a fin de dotar de mayor transparencia, corresponde establecer que los fondos que ingresen a dicha cuenta bancaria, no podrán ser extraídos por ningún motivo, y serán transferidos semanalmente a través del Banco del Chubut S.A., a la Cuenta Corriente N° 0/822457/029, CITIBANK, CUIT 30-66211727-3, CBU 0168888100008224570293, Perteneciente a «UNICEF ARGENTINA»;

Que el Ministerio de Coordinación de Gabinete publicará periódicamente, los montos recaudados y las transferencias efectuadas a la cuenta solidaria mencionada precedentemente;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO

El Vicegobernador de la Provincia del Chubut en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZASE la apertura de una Cuenta Corriente Recaudadora y Solidaria en el Banco del Chubut S.A., que se denominará: «CHUBUT AYUDA A HAITÍ», conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Banco del Chubut S.A. a gestionar ante los comercios que adhieran a la presente propuesta, la recaudación de centavos mediante sistema «done su vuelto», previstos en puestos de cajas en la Provincia del Chubut, que serán depositados en la cuenta mencionada en el artículo que antecede.-

Artículo 3°.- Los fondos que ingresen a la cuenta bancaria mencionada en el artículo 1°, no podrán ser extraídos por ningún motivo, y serán transferidos semanalmente a través del Banco del Chubut S.A., a la Cuenta Corriente N° 0/822457/029, CITIBANK, CUIT 30-66211727-3, CBU 0168888100008224570293, perteneciente a «UNICEF ARGENTINA».-

Artículo 4°.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete publicará periódicamente los montos recaudados y las transferencias efectuadas en la cuenta mencionada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. MARIO VARGAS

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2009****Dto. N° 2017****30-12-09**

Artículo 1°.- Modifícase la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 3: Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas, Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos eliminándose: en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Actividad 1: un (1) cargo Nivel I -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, un (1) cargo Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Nivel I y dos (2) cargos Nivel II, todos los cargos del Agrupamiento Personal Obrero y en la Actividad 2: un (1) cargo Nivel II -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Nivel I -Agrupamiento Personal Obrero, todos los cargos de Planta Permanente; en la Dirección General de Obras Hídricas: un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, un (1) cargo Nivel I - Planta Permanente y un (1) cargo Nivel I - Planta Temporaria y un (1) cargo Nivel IV, todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en la Dirección de Registro y Control de Gestión: dos (2) cargos Nivel III y un (1) cargo Nivel II, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente; e incrementándose: en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos: un (1) cargo Nivel II -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Actividad 1: cuatro (4) cargos Nivel II-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en la Actividad 2: un (1) cargo Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y un (1) cargo Nivel III -Agrupamiento Personal Obrero; en la Dirección General de Obras Hídricas: un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dos (2) cargos Nivel II y un (1) cargo Nivel III, ambos del Agrupamiento Personal Obrero y un (1) cargo Nivel V - Agrupamiento Personal de Servicios y en la Dirección de Registro y Control de Gestión: tres (3) cargos Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos los cargos de Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Transfíranse a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a los agentes de Planta Temporaria dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas y de la Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos, conforme el Anexo N° VI, que forma parte integrante del presente Decreto, en virtud a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 4°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de los agentes dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que figuran en el Anexo N° VII, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Mensualízanse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a los agentes dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que se consignan en el Anexo N° VII, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Reubícanse a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes de Planta Permanente dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Dirección de Registro y Control de Gestión y de la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme al Anexo N° VIII que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 281/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Transfíranse a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente LAZZARONI, Víctor Hugo (M.I. N° 10.424.955 - Clase 1951) cargo Maquinista Perforador de Suelo - Código 2-097-Clase IV-Agrupamiento Personal Obrero de la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 8°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 636/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Transfíranse a partir de la fecha del presente Decreto a Planta Permanente, a la agente SANTIBÁÑEZ, Mónica Beatriz (M.I. N° 21.158.829 - Clase 1969) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 3: Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Evaluación y Control de Ejecución

ción de Obras Públicas Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

ANEXO VI

JURISDICCIÓN 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

APELLIDO y NOMBRE	MARTICULA Nº
PROGRAMA 20: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD I: CONDUCCIÓN DE LA D.G.O.P.A.	

AGRUPAMIENTO PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO

CALVO, María Cristina	27.322.462
-----------------------	------------

PROGRAMA 20: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD 2: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS

AGRUPAMIENTO PERSONAL OBRERO

CURNA, Héctor Daniel	16.757.527
----------------------	------------

ANEXO VII

JURISDICCIÓN 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS PLANTA TEMPORARIA

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA Nº
-------------------	--------------

PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD 1: CONDUCCION DE LA D.G.O.P.A.

AGRUPAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO

CRETTON, Hernán Valentín	21.353.951
--------------------------	------------

PROGRAMA 20: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS -

ACTIVIDAD 2: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS

AGRUPAMIENTO PERSONAL OBRERO

ANDRADE, Fedrico Ezequiel	29.645.918
ARRATIVE, Eduardo Raúl	29.908.581
ORELLANA, Hugo Ariel	25.442.449

ANEXO VIII

JURISDICCIÓN 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLANTA PERMANENTE

APELLIDO y NOMBRE

MATRICULA Nº

PROGRAMA 20: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DE LA D.G.O.P.A.

AGRUPAMIENTO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

ARCA, Sergio Daniel	16.434.931
BUSTOS, Marta Alicia	11.119.661
CALVO, María Cristina	27.322.462
NARAMBUENA, Ana del C.	18.267.204
GONZÁLEZ, Emilia Emilse	18.027.046
VELAZQUEZ, Elsa Beatriz	20.848.935
RIOS, Leonardo Andrés	28.055.054

AGRUPAMIENTO PERSONAL OBRERO

RIOS, Carlos Daniel	22.682.114
ROMERO, Edgard Nemesio	11.731.318

AGRUPAMIENTO PERSONAL DE SERVICIO

RAMOS, Roberto Ricardo	7.615.157
TORRES, Ángel Domingo	7.811.274

PROGRAMA 20: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD 2: MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS

AGRUPAMIENTNO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

FELICES, Carlos Alfredo	16.692.852
VIDELA, Rene Ricardo	13.328.316
TERRAZA, Duilio Ernesto	13.657.281

AGRUPAMIENTO PERSONAL OBRERO

ANA, Omar Javier	16.434.982
ANTELO, Francisco Javier	11.357.829
ANTINAO, José Manuel	20.339.641
AUSTIN, José Carlos	11.117.186
ARIAS MANSILLA, Rubén Enrique	18.715.509
BALLADARES, Alfredo	10.147.135
BASILIO, Nicolás Alberto	14.738.864
CALFUPAN, Gabriel Alejandro	17.184.453
CASTILLO, Marcelo Fabián	20.094.814
CASTILLO, Pedro	13.922.622
CASTRO, Alberto Oscar	11.076.356
CASTRO JARAMILLO, Juan H.	18.637.984
CURNA, Héctor Daniel	16.757.527
CURIQUEO, Miguel Ángel	14.777.621
DÍAZ, Secundino	7.819.616
DÍAZ ZAPATA, Saúl Ulises	18.086.010
DOSADA, Juan Alberto	5.084.946
FABUNDE, Hugo Argentino	5.413.231
FUGELLIE, Miguel Ángel	17.406.884
JONES, Víctor	8.526.583
GALLEGOS, Eduardo Fidel	10.027.916
GUERRERO, Oscar Eduardo	17.680.061
GUZMAN, Luis Alfredo	13.922.617
GUZMAN, Armando	7.810.060
LETELIER, Raúl	12.977.514
LINARES, Eduardo Salvador	21.354.865
MANSILLA, Luis Sergio	12.040.212

MANQUILLAN, Manuel Miguel	8.526.500
MARDONES, Roberto	7.615.487
MELLADO, Reynaldo	7.329.733
MIRANDA, Eliberto	10.871.220
MORAGA, Germán Ricardo	10.422.633
ÑANCUAN, Urbano Omar	20.339.703
PERROTA, Carlos	11.237.647
POBLETE, Adolfo Walter	11.117.109
PUCHE, Edgar Celso	13.657.366
TRONCOSO, Romelio	10.767.801
ROCHA, Sergio Carlos	18.027.145
SANDOVAL, Gustavo Adrián	20.541.673
TAPIA, Américo	12.363.272
ZUÑIGA, José Israel	10.571.410

AGRUPAMIENTO PERSONAL SERVICIOS

CAYUL, Jacinta	6.254.472
SEPULVEDA, José Salomón	20.848.802

AGRUPAMIENTO PERSONAL SERVICIOS

AGRUPAMIENTO PERSONAL OBRERO	
MARIPAN, Claudio	7.325.590

PROGRAMA 23: POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS

AGRUPAMIENTO PERSONAL OBRERO

ARRIAGADA Julio Angel	12.175.480
CARRASCO Hugo Daniel	14.470.150
CASIANO Osvaldo Enrique	12.568.837
GUAYQUILAF Elvio	11.328.756
REYES Robinson	12.568.765
ROCHA Angel	12.787.162
VAZQUEZ Desiderio Antonio	7.814.396

AGRUPAMIENTO PERSONAL DE SERVICIO

MERRELEF Elena	14.296.078
----------------	------------

PROGRAMA 3: EVALUACION Y CONTROL DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

AGRUPAMIENTO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

BAZAN, Adrián Oscar	16.173.292
BAZAN, Patricia Elizabeth	14.930.952
REY, Daniel Horacio	17.184.458
VELA, Elida Alicia	20.236.403

AÑO 2010

Dto. Nº 56 **27-01-10**

Artículo 1º.- Designar a partir del 1º de Enero de 2010, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 1987), al señor Roger Norberto LEIVA (M.I.Nº 28.518.887 - Clase 1981).-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel - Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 1987).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 57 **27-01-10**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 1987), al señor Alberto GILARDINO (M.I.Nº 29.416.519 - Clase 1982).-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel - Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 1987).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 58 **27-01-10**

Artículo 1º.- Reconócese al Licenciado Esteban Adrián PÉREZ PARRY, (M.I.Nº 17.363.874 - Clase 1979) quien se desempeña a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el Adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22º Inciso f) de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, a partir del 28 de marzo de 2008, y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Otórgase al funcionario mencionado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia en el cargo jerárquico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Regulación y Control Ambiental - Comarca Virch - Ejercicio: 2010.

RESOLUCION

AÑO 2010

PODER JUDICIAL**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 6163/10-RR HH**

Rawson, 22 de Enero de 2010

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Oficina Judicial de Trelew procedente de la dotación transferida del Ex Juzgado Correccional de misma Circunscripción Judicial y, se ha solicitado la cobertura del mismo.

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cubrir el mismo, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Auxiliar Letrado para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew con una asignación mensual total del cargo de \$ 6.610,59 mas los adicionales que correspondieran.

2) Designar jurado del concurso al Dr. Marcelo NIE-TO DI BIASE como presidente, y a los Dres. Dr. Walter Alfredo FLAMMIA y Javier LAGO como vocales integrantes del mismo.

3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 4 de Febrero de 2010 al 15 de Febrero del 2010, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 1, 2 y 3 de Febrero del corriente año en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales, conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Acreditar conocimientos de sistemas informáticos y de gestión (no excluyente) y especialmente manejo de planillas de cálculo (ejemplo herramienta Excel - Windows). El horario a cumplir será a designar en el rango establecido por el acuerdo N° 09/08 punto 8) Sala Penal, comprendido entre hora siete (7) y hora diecinueve (19), requiriendo poseer disponibilidad horaria.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Edificio Tribunales – Mesa de Entrada de la Oficina Judicial en la calle 9 de Julio 261 Piso 1 de la ciudad de Trelew los días arriba mencionados de 9.00 a 13.00 horas;

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-
- c) Certificado de Antecedentes Expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia .-
- d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El día 15 de Febrero de 2010 se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso y a la Subdirección de Recursos Humanos en el sistema de intranet – Novedades.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI - Dr. Fernando S. L. ROYER

I: 01-02-10 V: 03-02-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2010

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 15

14-01-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INFA S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 907-322446-1, CUIT N° 30-63062533-1, con domicilio en Marcos A. Zar N° 885 Piso 1º Of. B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 18 de enero de 2010, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-10 V: 03-02-10.

AÑO 2010

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-01

14-01-10

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las 4.355 horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2009, para el personal regido por Artículo 23º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley N° 1987), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APROBAR el pago de las 101 horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2009, para el personal transitorio regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 122.823,12) de la siguiente manera en la Ju-

risdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. Nº 05 **20-01-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el período comprendido desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 con el señor Diego Matías RISSO (DNI Nº 25.410.244) por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) mensuales y con el objeto de realizar servicios específicos de gestión, coordinar las ceremonias, actos y eventos de carácter oficial que sean realizados en el ámbito de la Capital Federal por funcionarios dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 45.600,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-08 **27-01-10**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. Nº 11.526.792 – Clase 1955) – dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a

partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2009

Res. Nº 658 **05-11-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones Nº 07/09, Nº 08/09 y Nº 09/09, emitidas por la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal.

Artículo 2º: INCLUIR en el ANEXO UNIFICADO PROVINCIAL DE TITULOS, los alcances de títulos fijados en las Disposiciones mencionadas en el Artículo precedente, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1677/02.

Res. Nº 712 **10-12-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Se puede... una experiencia en Prevención”, organizada por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rawson y la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 2009, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 717 **11-12-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Fortalecimiento Profesional de los Docentes a través de la profundización de los núcleos de aprendizaje prioritarios de 2º ciclo de la EGB: Propuesta de Capacitación Área Ciencias Naturales”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 808, que se llevó a cabo desde el 26 de Septiembre de 2009 y hasta el 21 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 718 **11-12-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Fortalecimiento Profesional de los Docentes a través de la profundización de los núcleos de aprendizaje prioritarios de 2º ciclo de la EGB: Inclusión Educativa y NAP - área Lengua”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 808, que se llevó a cabo desde el 7 de Noviembre de 2009 y hasta el 12 de Diciembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 719 **11-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Fortalecimiento Profesional de los Docentes a través de la profundización de los núcleos de aprendizaje prioritarios de 2° ciclo de la EGB: Los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios en el 2° ciclo de la Educación primaria - Área Ciencias Sociales", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se llevó a cabo desde el 19 de Septiembre de 2009 y hasta el 14 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 720 **11-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Fortalecimiento Profesional de los Docentes a través de la profundización de los núcleos de aprendizaje prioritarios de 2° ciclo de la EGB: Repensar la Enseñanza de las operaciones en el segundo ciclo- área Matemática", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se llevó a cabo desde el 3 de Octubre de 2009 y hasta el 19 de Diciembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 724 **15-12-09**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 13/09, con el objeto de contratar el servicio de limpieza para la Sede y Anexos del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 30 de Diciembre de 2009 a las 09:00 horas, la que se llevará a cabo en el Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, a la señora Mirta GONZALEZ (MI N° 12.175.400), Jefa de División de Depósito y Suministro, al Señor Ezequiel PERRONE (MI N° 31.470.575), Administrativo de la Dirección de Compras y a la señora Luisa Pichaud (MI N° 10.028.071), Jefa de División Intendencia.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 351.700,00) y será financiado con crédito presupuestario previsto en el Ejercicio 2010, dentro de las Fuentes de Financiamiento 111 y 426 – Ley de Financiamiento Educativo.

Res. N° 758 **28-12-09**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 20/09, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para Delegación Administrativa Región IV - Trelew.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 14 de Enero de 2010 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo en el Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, al señor José MARIANA (MI N° 21.993.802), Inspector Técnico de la Dirección General de Transporte, al Señor Ezequiel PERRONE (MI N° 31.470.575), Administrativo de la Dirección de Compras y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 10/100 (\$ 2.690.614,10) y será financiado con crédito presupuestario previsto en el Ejercicio 2010, dentro de las Fuentes de Financiamiento 111 y 426 – Ley de Financiamiento Educativo.

Res. N° 759 **28-12-09**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 22/09, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para Delegación Administrativa Región III – Esquel.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 14 de Enero de 2010 a las 09:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región III, sito 9 de Julio N° 235 – Esquel.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, al señor Ubaldo DIAZ (MI N° 21.661.031), Inspector de la Dirección General de Transporte, al Señor Ezequiel PERRONE (MI N° 31.470.575), Administrativo de la Dirección de Compras y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 910.413,00) y será financiado con crédito presupuestario previsto en el Ejercicio 2010, dentro de las Fuentes de Financiamiento 111 y 426 – Ley de Financiamiento Educativo.

Res. N° 760 **28-12-09**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 19/09, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Es-

colar para Delegación Administrativa Región I – Las Golondrinas.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 14 de Enero de 2010 a las 16:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región I, sito Callejón de la Cruz S/ Número y Ruta N° 40 – Preidio Escuela N° 41 – Las Golondrinas.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al señor José MARIANA (MI N° 21.993.802), Inspector Técnico de la Dirección General de Transporte, al Señor Ezequiel PERRONE (MI N° 31.470.575), Administrativo de la Dirección de Compras y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 3.411.152,47) y será financiado con crédito presupuestario previsto en el Ejercicio 2010, dentro de las Fuentes de Financiamiento 111 y 426 – Ley de Financiamiento Educativo.

Res. N° 761

28-12-09

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 21/09, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para Delegación Administrativa Región VI – Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región VI, sito en Marcelino Reyes y José Fuchs sin número de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al señor Ubaldo DIAZ (MI N° 21.661.031), Inspector de la Dirección General de Transporte, al Señor Ezequiel PERRONE (MI N° 31.470.575), Administrativo de la Dirección de Compras y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 55/100 (\$ 4.180.344,55) y será financiado con crédito presupuestario previsto en el Ejercicio 2010, dentro de las Fuentes de Financiamiento 111 y 426 – Ley de Financiamiento Educativo.

Res. N° 762

28-12-09

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 18/09, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Es-

colar para Delegación Administrativa Región V - Sarmiento.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 14 de Enero de 2010 a las 16:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región V, sito en Avda. Estrada N° 750 de la ciudad de Sarmiento.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al señor José MARIANA (MI N° 21.993.802), Inspector Técnico de la Dirección General de Transporte, al Señor Ezequiel PERRONE (MI N° 31.470.575), Administrativo de la Dirección de Compras y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 753.570,00) y será financiado con crédito presupuestario previsto en el Ejercicio 2010, dentro de las Fuentes de Financiamiento 111 y 426 – Ley de Financiamiento Educativo.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. N°

XX-02 SHyM y II-04 MGyJ

25-01-10

Artículo 1º.- Autorízase a suplir funciones a partir del 18 de Enero de 2010 y hasta el reintegro de su titular, en la Dirección Escribanía de Minas, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería; a la Escribana Liliana Graciela BOIERO (MI N° 12.717.900); a la Escribana Soledad Susana IBAÑEZ GONZALEZ (MI N° 24.765.022); y al Escribano Marcelo Luis LIZURUME (MI N° 18.065.020) de la Escribanía General de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

DISPOSICIONES

AÑO 2009

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 250/09.

Rawson, 09 de Diciembre 2009.

VISTO:

El Expediente N° 14.927/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Ca-

tegoría, presentada por "MADERO MINERALS S.A." y registrado bajo el N° 58, F° 75 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 7 de septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 95;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: **CONCEDER** a "MADERO MINERALS S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas, CERO áreas CERO centiáreas (10.000 has. 00 a 00 ca), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Martires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Kruger WGS 84, 1(Y=3387713.06, X= 5187935.97) 2(Y=3397713.06,X=5187935.97) 3 (Y=3397713.06, X=5177935.97) 4(Y=3387713.06, X=5177935.97).-

Artículo 2°: La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art.25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3°: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas, CERO áreas CERO centiáreas (4000 has.00 a 00 ca), quedando la superficie reducida a SEIS MIL hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (6.000 has 00 a 00 ca.). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (2.000 has. 00 a 00 ca), quedando una superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas, CERO áreas CERO centiáreas (4.000 has. 00 a 00 ca).-

Artículo 4°: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo

establecido en el Art. 30° del Código de Minería.-

Artículo 5°.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6°.- El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.-

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL N° 66 F° 66 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "MADERO MINERALS S.A." CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE DICIEMBRE DE 2009

Disposición N° 253/09.

Rawson, 16 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 14.850/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentada por ALFREDO CESAR MINHONDO, y registrado bajo el N° 14 F° 19 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 6 de mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 142;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: **CONCEDER** a ALFREDO CESAR MINHONDO, permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas (10.000 has.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Martires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas G K 84: Y X 1-

(3400592.30;5126920.58),2(3410592.30; 5126920.58), 3(3410592.30; 5116920.58), 4(3400592.30, 5116920.58).-

Artículo 2º: La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art.25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas, CERO áreas CERO centiáreas (4.000 has.00 a 00 ca), quedando la superficie reducida a SEIS MIL hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (6.000 has. 00 a 00 ca.). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (2.000 has. 00 a 00 ca), quedando una superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas, CERO áreas CERO centiáreas (4000 has. 00 a 00 ca).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º.- El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 65

F° 65 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

AÑO 2010

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 01 11-01-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto Denominado "Distribución de Agua Potable en Planta Urbana Localidad de Epuyén Primera y Segunda Etapa", ubicado en el Destacamento Policial y hasta el Centro de Formación Profesional N° 656 en forma paralela a la Avenida Los Cóndores, la zona alta de la planta urbana en las Manzanas 004, 014, 015, 017, 019, 020, 022a, 022b, 024, 025, las aéreas de la Oficina de Turismo y la Estación de Servicio ambas sobre la ruta N° 40, Localidad de Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, presentada por la empresa Pórtico 3 S.A., en carácter de responsable de la obra.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de Solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa Pórtico 3 S.A, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. N° 02 11-01-10

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por Minera Argenta S.A., en su carácter de responsable legal y técnico, del emprendimiento de Prospección, para el proyecto denominado Mara que incluye a "Mara A"(Expediente N° 15.304/07 DGMMyG), "Mara B" (Expediente N° 15305/07 DGMMyG) y" Mara C" (Expediente N° 15.439/08 DGMMyG), ubicados en el Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la

presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I (Coordenadas de ubicación de los cateos que componen el Proyecto Mara) expresadas en Gaus Kruguer WGS 84

Mara "A"

Vértice X (metros) Y (metros)
 A 2511760.40 5211797.48
 B 2517610.56 5211797.48
 C 2517610.39 5207547.42
 D 2511760.40 5207547.42

Mara "B"

Vértice X (metros) Y (metros)
 A 2511760.40 5207547.42
 B 2517610.39 5207547.42
 C 2517610.39 5203297.48
 D 2511760.40 5203297.48

Mara "C"

Vértice X (metros) Y (metros)
 A 2505910.56 5207547.47
 B 2511760.54 5207547.47
 C 2511760.54 5203297.48
 D 2505910.56 5203297.48

Disp. Nº 04 20-01-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de 4 Viviendas Tuteladas, Obras Complementarias e Infraestructura en las Parcelas 7, 8, 9 y 10 de la Manzana 32 entre las calles Sin Nombre y Pasaje Sin Nombre y entre las calles Juan Belloq y J. D. Perón de la Circunscripción 1, Sector 1, de la Localidad de José de San Martín", Provincia del Chubut, presentada por el señor MIRKO NICOLA CVJETANOVIC, DNI Nº 16.210.863, en carácter de responsable de la obra de acuerdo a la Licitación Pública Nº 09/08 IPVyDU.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de Solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor MIRKO NICOLA CVJETANOVIC, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. Nº 06 20-01-10

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa CAOLINERA PATAGÓNICA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento "Extracción y beneficio de arcillas y caolines", ubicado en la Fracción C, Sección B-II, Colonia Florentino Ameghino, Lotes 17, Sin Número, 18 y 19 del Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de apro-

Explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de explotación y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 08 20-01-10

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa PATAGONIA EXPLORACIÓN S.A., en su carácter de responsable del emprendimiento de Prospección, para la Manifestación de Descubrimiento "Montenegro" (Expediente Nº 14.198/04 DGMyG), ubicado en la Sección J-I, Fracción B, Lotes 18 A y 20 B, del Departamento de Gastre, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición; sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 09 20-01-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Loteo Barrio Malva", presentada por la empresa INGEVAMA S.A., en carácter de responsable de la obra, ubicado en la Fracción 21, Sector 1, Circunscripción 1, Departamento Biedma de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de Solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa deberá canalizar los desagües pluviales hacia la zanja de guardia existente en la zona sur de la ciudad, tal cual especifica la Municipalidad de Puerto Madryn en la Nota 9658/09;

Artículo 4º.- La empresa INGEVAMA S.A., será la responsable del cumplimiento de las Medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. Nº 10 21-01-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa MINERA ARGENTA S.A., del emprendimiento de Exploración de minerales de la primera y segunda

categoría, denominado "Proyecto Navidad" que comprende las siguientes Manifestaciones de Descubrimiento: "NAVIDAD ESTE" (Expediente N° 14340/04-DGMyG), "NAVIDAD OESTE" (Expediente N° 14341/04-DGMyG), "NAVIDAD ESTE 1" (Expediente N° 14902/06-DGMyG) y "NAVIDAD OESTE 1" (Expediente N° 14903/06-DGMyG), ubicadas todas ellas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y cuyas coordenadas figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa deberá:

a) dar continuidad en forma inmediata a los estudios hidrogeológicos del área de influencia directa del proyecto, de manera de evaluar detalladamente y en forma definitiva la disponibilidad del recurso hídrico existente;

b) presentar un informe con los resultados del Plan de Desarrollo Comunitario propuesto para el año 2009, y el cronograma de acciones previstas para el programa social del año en curso, debiendo incluir en el mismo capacitación en temática minera que garantice a futuro la mano de obra local especializada. Los mismos deberán ser presentados en el primer informe trimestral citado en el inciso d);

c) cumplir con el cronograma de tiempos de realización de trabajos planteados para la presentación de la Línea de Base Ambiental;

d) presentar informes de avances cada TRES (3) meses sobre todas las tareas que se realicen en el área de influencia del proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las medidas de protección ambiental y de lo establecido en el artículo anterior significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de UN (1) año a partir de la fecha de su notificación.-

ANEXO I

Coordenadas de los Vértices del "Proyecto Navidad"
Superficie total: 10.000 ha.

1. Vértice 1: X 5307000 – Y 2510000
2. Vértice 2: X 5307000 – Y 2520000
3. Vértice 3: X 5297000 – Y 2520000
4. Vértice 4: X 5297000 – Y 2510000

Disp. N° 11

21-01-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Construcción de 28 Viviendas e Infraestructura en la ciudad de Comodoro Rivadavia", presentada por la empresa LEDESMA Y CÍA S.R.L., en carácter de responsable de la obra de acuerdo a la Licitación Pública N° 12/09 IPV Y DU, ubicada

en el Ejido 6, Circunscripción 4, Sector 8, Manzana 141, entre calles Teniente Candelaria, Capitán Gonzalez, Lade y Sin Nombre, del Barrio Próspero Palazzo del ejido Municipal de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa LEDESMA Y CÍA S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las Medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA Y EMPLAZA al Sr. IVAN ERIC VEGA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ VEGA IVAN ERIC S/EJECUTIVO", Expte N° 2643/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) día en el "Boletín Oficial" y diario "CRONICA" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 01 de Diciembre de dos mil nueve.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-02-10 V: 04-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia Sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3, cita y emplaza al Sr. MARTIN ALBERTO PAEZ para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ PAEZ, MARTIN ALBERTO S/EJECUTIVO", Expte N° 2417/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) día en el "boletín Oficial" de la Pcia. del Chubut y en Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 03 de Noviembre de dos mil nueve.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-02-10-10 V: 04-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, CITA y EMPLAZA AL Sr. HERMINIO DARIO AWSTIN para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/ AWSTIN HERMINIO DARIO S/JUICIO EJECUTIVO”, Expte Nº 1470/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio

Publíquese edictos por DOS (2) día en el “Boletín Oficial” de la Pcia. del Chubut y en el diario “EL PATAGONICO” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), Cuatro de Noviembre de dos mil nueve.-.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 03-02-10 V: 04-02-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, en autos caratulados: “BERON ELIZABETH C/QUIROGA ARNALDO RAMON S/INCIDENTE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (SUMARIO) en autos: BERON ELIZABETH C/QUIROGA ARNALDO RAMON S/DIVORCIO VINCULAR (92-2000) (Expte. 863 – Año 2008)”, se hace saber que por tres días se publicarán edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. Gambuzza, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50 procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 31.485,99 y al mejor postor sobre: 1) Derechos y Acciones sobre el siguiente inmueble individualizado como: Unidad 9, Bº 70 Viviendas Medanos IV de Playa Unión – Parcela 14, Manzana 9, Circ. 5, sector 7, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: tres (3) dormitorios, living-comedor, baño y cocina, con su respectivo patio, está situada en barrio Medanos sobre calle Jorge A. Rodríguez Nelly de Playa Unión. DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario, tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios con la Municipalidad de Rawson al 24/11/2009 la suma de \$ 1.620,75 correspondiente al período 05/06 hasta 11/09 inclusive, deuda ésta que al momento de su cancelación será actualizada y será solventada por el adquirente en la subasta, como así también las demás deudas e impuestos que pesaren (impuesto ley de sellos – Cód. Fiscal). ESTADO DE OCUPACION: el mismo es ocupa-

do por Arnaldo Ramón Quiroga en carácter de propietario en forma periódica. GRAVAMENES: Registra embargo el correspondiente a estos autos por la suma de \$ 31.485,99. EL REMATE: Se realizará el día 12 de Febrero de 2010, a las 9 hs. en Pellegrini 278 – 1er. Piso. Oficina 3 de Trelew, donde estará mi bandera, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 hs. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio como seña, comisión del Martillero (10%). Atento al dictado del Decreto Nº 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión del Martillero, con cheque certificado en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero. En caso de hacerse la venta con cheque certificado de bancos de la zona, la comisión y gastos del martillero deberá ser abonado con cheque certificado por separado. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante del remate correspondiente al Art. 153 del Código Fiscal.

Trelew, 21 de Diciembre del 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 01-02-10 V: 03-02-10.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. Carmen Elena LELU, argentina, DNI Nº 11.150.334, casada, domiciliada en calle Combate San Lorenzo Nº 2305 Barrio San Isidro Labrador, de esta ciudad transfiere a la Sra. Paola Jemina SILVA, argentina, DNI Nº 25.927.215, CUIL Nº 27-25927215-2, nacida el 09 de Diciembre de 1976, soltera, domiciliada en Avenida La Plata Nº 35 Piso 6 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación “DE LA NACION” dedicado a Kiosco multirrubro, con domicilio en calle La Nación número 2773 del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera Nº 256 P.B.- Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 29-01-10 V: 03-02-10

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

EDICTO

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 24, Manzana 25, Sector 5, Circunscripción 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regula-

rización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322) bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6°, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374.-

I: 01-02-10 V: 03-02-10.

**EDICTO ACQUABLU S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

CONVOCATORIA: **ACQUABLU S.A.** cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 2 de marzo de 2010, en la sede social sita en Abarracín 105 de Puerto Madryn, a partir de las 18 horas para la primera convocatoria y 19 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Disolución de la sociedad.
3. Nombramiento de liquidador.

EL DIRECTORIO

I: 03-02-10 V: 09-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/10**

OBRA: Construcción Escuela N° 796 en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Ocho millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 8.751.866,64).

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 87.518,66.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 6.563.899,98 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 26 de Febrero de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 26 de Febrero de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 28-01-10 V: 03-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/10**

**OBRA: Ampliación Escuela N° 95/908 en TELSEN
Presupuesto Oficial: Un millón quinientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco con veinte centavos (\$ 1.536.275,20).**

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.362,75.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 2.304.412,80 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 19 de Febrero de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 19 de Febrero de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 28-01-10 V: 03-02-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS**

**LICITACION PUBLICA N° 06/2010
Expte N° AB10-2922/5**

Objeto: Reemplazo de Techos en Viviendas del Barrio Militar – Río Mayo, Provincia del Chubut.

Clase: De Etapa única Nacional
Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina N° 44) – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A.- Tel /Fax (011) 4346-6100 – Int. 2680/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

Costo del Pliego: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00)

Consulta de Pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina N° 44) – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. – Tel / Fax (011) 4346-6100 – Int. 2680/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo del COMANDO DE INGENIERO, sito en Azopardo 250- 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero División Contrataciones (Oficina N° 44) – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 24 de febrero de 2010 a las 12:00 Hs.

I: 02-02-10 V: 03-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 17/09
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "ADQUISICION TELEFONO SATELITAL PARA EMERGENCIA EN RUTA S.O.S."

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.

I: 02-02-10 V: 08-02-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Subsecretaría de Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 25/09**

Obra: "ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ 33/13,2 KV- PUERTO MADRYN".

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Cien Mil (\$ 9.100.00,00)

Garantía de Oferta: Pesos Noventa y Un Mil (\$ 91.000,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 7.280.000,00)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En La Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100,00)

Presentación de Propuestas: El día 24 de febrero de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 25 DE Mayo N° 96 – Rawson.-

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.-

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.-

Día: 24/02/2010

Hora: 12:00

I: 02-02-10 V: 08-02-10.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llama a Licitación Pública Nacional
la Siguiente Obra:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/10
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y

extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Buenos Aires (Distrito 1º y 19º) Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, línea vibrantes, bandas ópticos sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12 de Febrero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Treinta y seis (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 28-01-10 V: 17-02-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 05-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición cuchillas para Motoniveladoras con destino a Central y Jefaturas de Zonas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 825.037,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.025,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la sede

Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson - Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 04, 05, 08, y 10-02-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 06-AVP-10**

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Ruta Provincial Nº 16-Ubicación: Localidad de Lago Puelo – Departamento: Cushamen.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.105.690,95.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto Nº 151, de la Ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson - Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 05, 09, 12 y 16-02-10.